



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00139900- -UNC-VDE#FP

VISTO:

la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP); y

CONSIDERANDO:

Que la RSSAP fue aprobada por medio de la Resolución Decanal N° 233/2021; Que en la citada resolución se establece que: La RSSAP funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Extensión y la Oficina de Coordinación de Graduados/as,

Que la RSSAP estará compuesta por aquellos/as profesionales que soliciten su incorporación por intermedio de la Coordinación de Graduados y que junto a la Secretaría de Extensión se realizarán un proceso selección en función de las aplicaciones recibidas;

Que las/os profesionales citadas/os en el párrafo anterior cuentan con los antecedentes necesarios para desempeñar las tareas dentro de la RSSAP;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el desempeño de las/os profesionales de la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica, incluidos en el Anexo IF-2025-01048425-UNC-DE#FP de 3 (tres) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 2°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, archivar.

